69/2003

Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo:

- 1- cuáles son las obras de repavimentación y pavimento que se tienen previsto para este año;
 - 2- cuáles son los barrios y arterias que se verán beneficiadas;
- 3- cuáles son las soluciones para aquellas calles de tierra de los barrios nuevos y altos de la ciudad.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº

232

/2010.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28/07/2010.-

Prosetretario
AC de Secretaria

AC de Secretaria

AC de Secretaria

AC de Secretaria

Damian DE MARCO PRESIDENTE CONCEJO DELISERANTE DE USHIVANA